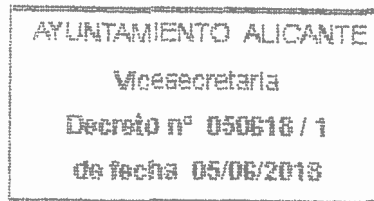




AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD



ÁMBITO Nº 6.

Dependencia: Departamento de Juventud

Decreto.-

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Juventud, en Alicante a cinco de junio de dos mil dieciocho.

P.SM.
El Vicesecretario,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo: Emilio Israel Cortés Santiago.

Excmo. Sr.

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.E. que adopte la siguiente resolución:

DECRETO.- Subsanación error material hallado en Decreto nº 220518/2 de fecha 22 de mayo de 2018, sobre Aprobación de las bases y la convocatoria del Programa de Subvenciones para el Apoyo a Iniciativas de Asociaciones Juveniles, 2018



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a través de la Concejalía de Juventud, abre la Convocatoria de Subvenciones para el Apoyo a Iniciativas de Asociaciones Juveniles 2018, con el objeto de impulsar la cultura participativa de las personas jóvenes en la sociedad a través de la promoción y apoyo a acciones y actividades culturales, formativas e informativas y de tiempo libre, destinadas al colectivo juvenil. Dichas asociaciones juveniles deberán pertenecer al municipio de Alicante así como estar inscritas en el Censo de Asociaciones Juveniles del Consell de la Joventut d'Alacant.

El objeto de esta convocatoria es apoyar iniciativas de asociaciones juveniles que desarrollen actividades dirigidas a la juventud que se hayan, o realicen, entre el 1 de enero y 30 de noviembre de 2018.

En el decreto 220518/2 de fecha 25 de mayo de 2018, se aprueban las bases, a falta de aprobar la convocatoria de las mismas.

Son aplicables y sirven de fundamento a los presentes acuerdos las siguientes normas: art.25.2.m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; , el art. 35.3 de la ley 18/2010, de 30 de diciembre de la Generalitat, Ley de Juventud de la Comunidad Valenciana, art. 35 del la Ley 15/2017, de 10 de noviembre de la Generalitat, Ley de Políticas Integrales de Juventud, el art. 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, y la base 24) de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 3, del TRLCSP y, por su delegación de fecha 20 de abril de 2018, el Concejal Delegado de Juventud, D. Emilio Israel Cortés Santiago.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero: Corregir el error material hallado en la resolución 220518/2 de fecha 22 de mayo de 2018 y donde dice:

“Primero: Aprobar las bases que han de regir la convocatoria del Programa de Subvenciones para el Apoyo a Iniciativas de Asociaciones Juveniles, 2018”

Debe decir:

“Primero: Aprobar las bases y la convocatoria del Programa de Subvenciones para el Apoyo a Iniciativas de Asociaciones Juveniles, 2018”



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

Segundo: Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal y publicarla para general conocimiento.

Alicante, a 5 de junio de 2018

El Jefe del Departamento de Juventud,



Jesús Pizarroso

Fdo: Jesús Pizarroso Hilario.

